



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-898293-UNC-ME#FP

VISTO

La situación del estudiante David Presas -DNI 31.027.265-, estudiante de la Licenciatura en Psicología, quien inició su Práctica Supervisada en Investigación (PSI) el 25/03/21, asesorado por la Mgter. Florencia Serena en el marco del grupo de Investigación dirigido por el Dr. Raúl Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que el día 17/02/25 la Oficina de Trabajo Final (OTF) recibió, a través de un correo electrónico enviado por el estudiante Presas, un reclamo en el cual informaba que su asesora de PSI Florencia Serena no respondía a sus comunicaciones, también vía correos electrónicos.

Que el día 19/02/25 la OTF realizó una reunión con el estudiante y la Secretaria Académica para conocer la situación y se pautó realizar comunicación con la asesora.

Que posteriormente la asesora respondió telefónicamente y se acordó que las devoluciones serían enviadas en copia al correo electrónico de la Oficina para facilitar la comunicación con el estudiante.

Que el día 22/09/25 nuevamente el estudiante informó la falta de respuesta por parte de la asesora desde el mes de abril.

Que la OTF intentó establecer contacto vía telefónica y por correo electrónico con la asesora Serena, sin obtener respuesta alguna.

Que el día 18/11/25 la OTF recibió mediante correo electrónico la renuncia de la Mgter. Florencia Serena a su función de asesoría y la solicitud de baja de la Práctica Supervisada en Investigación del estudiante Presas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Mgter. Florencia Serena a su función de asesora de la Práctica Supervisada en Investigación (PSI) del estudiante David Presas - DNI 31.027.265- realizada en el marco del grupo de Investigación dirigido por el Dr. Raúl Gomez.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja la Práctica Supervisada en Investigación del estudiante David Presas -DNI 31.027.265- a pedido de la Mgter. Florencia Serena.

ARTÍCULO 3º: Informar al estudiante David Presas -DNI 31.027.265- que deberá dirigirse a la Oficina de Trabajo Final (OTF) para iniciar un nuevo proceso de Práctica Supervisada en Investigación.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.